



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA PERMISO POR
DEVOLUCIÓN DE TIEMPO DE LA SRA.
CECILIA GARCIA CONTRERAS,
ENFERMERA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 7699

CHILLAN VIEJO, 16 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) Mail de la Sra. Cecilia García Contreras, Enfermera, en la que solicita suspende Permiso por Devolución de Tiempo pedido con anterioridad.

c) Permiso por Devolución de Tiempo autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 7140 punto 1 N° 4 de fecha 26/11/2021 a la Sra. Cecilia García Contreras, Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por 01 horas desde las 08:00 a 09:00 horas, el día 01/12/2021.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 7140/26.11.2021, el cual autoriza Permiso por Devolución de Tiempo, a la **Sra. Cecilia García Contreras**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en el punto 1 N° 4 de fecha 26.11.2021, por 01 horas desde las 08:00 a 09:00 hrs, el día 01/12/2021, quedando sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/CGI/cgl

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



15 DIC 2021